

CIRCULAR EXTERNA No. 026 DE 1998
(26 de noviembre)

Señores:

REPRESENTANTES LEGALES, JEFES DE ÁREAS FINANCIERAS, JEFES DE CONTABILIDAD, CONTADORES Y REVISORES FISCALES DE LOS ENTES PÚBLICOS DE LOS SECTORES CENTRAL Y DESCENTRALIZADO, DE LOS NIVELES NACIONAL Y TERRITORIAL

REFERENCIA: Normas técnicas relativas a los Inventarios contenidas en el numeral 5.7.2.1 del Plan General de Contabilidad Pública, adoptado mediante la Resolución 4444 del 21 de noviembre de 1995

Este Despacho se permite impartir las normas técnicas relativas a Inventarios, relacionadas con su conceptualización, clasificación y presentación en la información contable.

1. JUSTIFICACIÓN

Teniendo en cuenta las actividades que desarrollan los entes públicos, algunas relacionadas con la comercialización y producción de bienes y servicios, la presente normatividad propende por :

- 1.1. Definir criterios para la clasificación de las operaciones relacionadas con el Grupo 15 – Inventarios.
- 1.2. Facilitar la identificación de las distintas actividades desarrolladas por las entidades públicas, relacionadas con el concepto de inventarios.

- 1.3. Precisar la clasificación y utilización del concepto de “Materiales” en relación con la producción de bienes y servicios.

2. OBJETIVOS

2.1. GENERAL

Precisar la estructura, descripción y dinámicas del Grupo 15 – Inventarios, del actual Catálogo General de Cuentas -CGC-.

2.2. ESPECÍFICOS

- 2.2.1. Precisar las características y la finalidad que cumplen los inventarios en los entes públicos.
- 2.2.2. Definir las operaciones relacionadas con la comercialización, producción de bienes y prestación de servicios que se encuentran dentro de la clasificación del grupo de inventarios.
- 2.2.3. Crear las subcuentas que identifiquen las diferentes actividades que se desarrollan, relacionadas con el Grupo 15 – Inventarios y garantizar su correcta utilización.
- 2.2.4. Facilitar el análisis que adelanten las entidades públicas, relacionadas con el mencionado grupo de cuentas.
- 2.2.5. Satisfacer, en los entes públicos, las necesidades de clasificación, registro y revelación de la información financiera y contable.

3. MARCO CONCEPTUAL

Las actividades que desarrollan algunos entes del sector público tienen que ver con la comercialización, la producción de bienes y la prestación de servicios, las cuales pueden reunirse en tres grupos básicos:

3.1 COMERCIALIZACIÓN

Proceso por el cual los productos pasan de los centros de producción a sus destinos de consumo, a través de diferentes operaciones de compra-venta mayoristas o minoristas.

En esta actividad los bienes no son objeto de transformación por parte de quien los comercializa. Abarca dos funciones principales: la compra y la distribución de bienes. Existen algunas entidades para las cuales esta labor se constituye en su actividad fundamental en tanto que para otras, puede ejercerse de manera conexas.

3.2 PRODUCCIÓN DE BIENES

Fabricación o elaboración de objetos físicos para los que existe una demanda, sobre los cuales se puede establecer derechos de propiedad y cuya titularidad puede transferirse a cualquier título.

Los bienes se demandan porque pueden utilizarse para satisfacer necesidades o para producir otros bienes o servicios.

La producción y el intercambio de bienes son actividades totalmente separadas, es decir, puede darse la primera sin que necesariamente se dé la segunda.

Dentro de esta actividad se encuentran las siguientes funciones: transformación, construcción de inmuebles, extracción y procesamiento de minerales, cultivo de productos agrícolas o piscícolas y tratamiento de aguas.

La producción de bienes puede estar encaminada a: 1) la venta, 2) el suministro gratuito y 3) el consumo o utilización interna del ente público.

3.3 PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Realización de labores que tienen por objeto proporcionar a la comunidad diversos servicios de uso común, tales como, salud, energía, telecomunicaciones, agua, mantenimiento, reparación, hotelero, educación, etc.

Los servicios pueden relacionarse con cambios en: la condición de los bienes (transporte, aseo, reparación); la condición física de las personas (salud, transporte, alojamiento); la condición mental de las personas (educación, recreación, asesoramiento); la condición económica de las personas (seguros, servicios financieros); y, la condición de vida de las personas (servicios públicos domiciliarios).

Un único proceso de producción puede prestar servicios simultáneos a un grupo de personas (transporte, enseñanza, seguridad, servicios públicos).

Los servicios pueden ser objeto de venta, prestación gratuita o venta a precios económicamente no significativos, por parte del ente público que los presta.

En esta actividad, se consideran como Inventarios, los materiales que sean consumidos directamente en la prestación del servicio y no estén destinados a formar parte de la infraestructura propia del ente público para desarrollar su cometido estatal (Propiedades, planta y equipo) o, para uso, goce y disfrute de la comunidad (Bienes de beneficio y uso público).

4. ÁMBITO DE APLICACIÓN

La norma técnica relativa a los Inventarios, debe ser aplicada por los entes públicos sujetos al ámbito de aplicación del Plan General de Contabilidad Pública, siempre y cuando realicen actividades relacionadas con la comercialización, producción de bienes y prestación de servicios, ya sea en desarrollo de su actividad fundamental o como actividades conexas a la misma.

5. DESCRIPCIÓN, ESTRUCTURA Y DINÁMICAS DEL GRUPO 15 - INVENTARIOS

La descripción y estructura del Grupo 15 – Inventarios, del Catálogo General de Cuentas, queda de la siguiente manera:

CLASE	GRUPO	CUENTA
1	15	
ACTIVO	INVENTARIOS	

DESCRIPCIÓN

Cuentas que representan el valor de los bienes producidos o adquiridos por el ente público, a cualquier título, con la intención de comercializarse - mercancías en existencia -, transformarse - materia prima, productos en proceso y mercancías procesadas - o consumirse en el proceso de producción de bienes o de prestación de servicios -materiales-, en desarrollo de la actividad fundamental o actividades conexas a la misma. Así mismo, incluye el banco de órganos y tejidos y, los inventarios que se encuentran en tránsito o en poder de terceros.

CUENTAS

15	INVENTARIOS
1505	MERCANCÍAS PROCESADAS
1510	MERCANCÍAS EN EXISTENCIA
1512	MATERIAS PRIMAS
1516	ENVASES Y EMPAQUES
1517	MATERIALES PARA LA PRODUCCIÓN DE BIENES
1518	MATERIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS
1519	BANCO DE ÓRGANOS Y TEJIDOS
1520	PRODUCTOS EN PROCESO
1525	EN TRÁNSITO
1530	EN PODER DE TERCEROS
1580	PROVISIÓN PARA PROTECCIÓN DE INVENTARIOS (CR)

CLASE	GRUPO	CUENTA
1	15	1505
ACTIVO	INVENTARIOS	MERCANCÍAS PROCESADAS

DESCRIPCIÓN

Valor de los bienes que han sido obtenidos por el ente público, mediante procesos de transformación, explotación, cultivo, construcción o tratamiento, y que se encuentran disponibles para la venta, cesión, uso o consumo.

Cuando se trate de la producción de bienes que van a ser consumidos o utilizados directamente por el ente público, una vez se haya concluido el proceso productivo, deberán ser reclasificados en las cuentas de Gastos, Cargos diferidos o Propiedades, planta y equipo, según corresponda.

SUBCUENTAS

1505	MERCANCÍAS PROCESADAS
150502	Construcciones terminadas para la venta
150503	Combustibles
150504	Lubricantes
150505	Aditivos
150506	Impresos y publicaciones
150507	Licores
150508	Productos agrícolas

150509	Productos forestales
150510	Recursos piscícolas
150511	Productos químicos
150512	Productos extraídos y procesados
150513	Subproductos y residuos
150514	Explotación de minas y canteras
150515	Aguas tratadas
150516	Especies monetarias
150517	Medicamentos
150518	Productos artesanales
150519	Productos alimenticios manufacturados
150520	Recursos bélicos y explosivos
150521	Medicamentos de uso veterinario
150530	Bienes muebles producidos para el uso del ente público
150531	Bienes producidos para el consumo del ente público
150590	Otras mercancías procesadas
150599	Ajustes por inflación

DINÁMICA

SE DEBITA CON:

1. El valor de los productos que han terminado su proceso de transformación.
2. El valor de los productos extraídos.
3. El valor de las construcciones terminadas.
4. El valor de los ajustes por sobrantes de inventarios, devoluciones de mercancías vendidas y otros.
5. El valor de los ajustes por inflación.

SE ACREDITA CON:

1. El costo de las mercancías vendidas.
2. El valor de la mercancía determinada como faltante, o dada de baja por imperfectos, rotura, mermas, etc.
3. El valor de las mercancías destinadas al uso interno o consumo del ente público.
4. El valor de las donaciones efectuadas.

CLASE	GRUPO	CUENTA
1	15	1510
ACTIVO	INVENTARIOS	MERCANCÍAS EN EXISTENCIA

DESCRIPCIÓN

Valor de los bienes adquiridos a cualquier título por el ente público con el objeto de ser vendidos o cedidos y que no requieren ser sometidos a ningún proceso de transformación, explotación, cultivo, construcción o tratamiento.

SUBCUENTAS

1510	MERCANCÍAS EN EXISTENCIA
151002	Terrenos
151003	Construcciones para la venta
151004	Impresos y publicaciones
151005	Especies valoradas
151006	Productos agrícolas
151007	Productos forestales
151008	Productos piscícolas
151009	Productos químicos
151010	Productos extraídos y procesados
151011	Combustibles
151012	Semovientes
151013	Lubricantes
151014	Aditivos
151015	Licores
151021	Aguas tratadas
151022	Productos artesanales
151023	Recursos bélicos y explosivos
151024	Materiales reactivos
151060	Medicamentos
151061	Materiales médico-quirúrgicos
151065	Viveres y rancho
151070	Otros productos pecuarios
151090	Otras mercancías en existencia
151098	Bienes declarados a favor de la Nación
151099	Ajustes por inflación

SE DEBITA CON:

1. El valor de los bienes adquiridos.
2. El valor de los ajustes por sobrantes determinados en la toma física de inventarios, devoluciones de mercancías y otros.
3. La aplicación de los ajustes por inflación.

SE ACREDITA CON:

1. El costo de las mercancías vendidas.
2. El valor de las mercancías devueltas a los proveedores.
3. El valor de las mercancías determinadas como faltante, o dada de baja por imperfectos, rotura, mermas, etc.
4. El valor de las donaciones efectuadas.

CLASE	GRUPO	CUENTA
1	15	1512
ACTIVO	INVENTARIOS	MATERIAS PRIMAS

DESCRIPCIÓN

Valor de los elementos adquiridos o producidos, que deben ser sometidos a un proceso de transformación, para convertirlos en bienes finales o intermedios.

SUBCUENTAS

1512	MATERIAS PRIMAS
151201	Materias primas
151299	Ajustes por inflación

DINÁMICA

SE DEBITA CON:

1. El valor de las materias primas adquiridas.
2. El valor de los ajustes por sobrantes determinados en la toma física de inventarios y otros.
3. La aplicación de los ajustes por inflación.

SE ACREDITA CON:

1. El costo de las materias primas que se trasladen al proceso productivo.
2. El valor de las materias primas devueltas a los proveedores.
3. El valor de las mermas determinadas como faltantes o dadas de baja por imperfectos, rotura, mermas, etc.

CLASE	GRUPO	CUENTA
1	15	1516
ACTIVO	INVENTARIOS	ENVASES Y EMPAQUES

DESCRIPCIÓN

Valor de los elementos y materiales adquiridos para ser usados en el empaquetado o envasado de productos.

SUBCUENTAS

1516	ENVASES Y EMPAQUES
151601	Envases y empaques
151699	Ajustes por inflación

DINÁMICA

SE DEBITA CON:

1. El valor de los envases y empaques adquiridos.
2. El valor de los ajustes por sobrantes determinados en la toma física de inventarios y otros.
3. La aplicación de los ajustes por inflación.

SE ACREDITA CON:

1. El costo de los envases y empaques que se trasladen al proceso productivo.
2. El valor de los envases y empaques devueltos a los proveedores.
3. El valor de los envases y empaques determinados como faltantes o dados de baja por imperfectos, rotura, mermas, etc.

CLASE	GRUPO	CUENTA
1	15	1517
ACTIVO	INVENTARIOS	MATERIALES PARA LA PRODUCCIÓN DE BIENES

DESCRIPCIÓN

Valor de los elementos distintos de materias primas, que han sido adquiridos por el ente público, para ser consumidos en la producción de bienes. Los materiales pueden quedar integrados al producto pero en unidades no cuantificables.

SUBCUENTAS

1517	MATERIALES PARA LA PRODUCCIÓN DE BIENES
151701	Materiales
151799	Ajustes por inflación

DINÁMICA

SE DEBITA CON:

1. El valor de los materiales adquiridos con destino a la producción de bienes.
2. El valor de los ajustes por sobrantes determinados en la toma física de inventarios.
3. La aplicación de los ajustes por inflación.

SE ACREDITA CON:

1. El costo de los materiales que se trasladen al proceso productivo.
2. El valor de los materiales devueltos a los proveedores.
3. El valor de los materiales determinados como faltantes o dados de baja por imperfectos, rotura, mermas, etc.

CLASE	GRUPO	CUENTA
1	15	1518
ACTIVO	INVENTARIOS	MATERIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS

DESCRIPCIÓN

Valor de los elementos que han sido adquiridos o producidos por el ente público para ser consumidos o utilizados en forma directa, en la prestación de los servicios de salud, hotelería, mantenimiento, servicios públicos domiciliarios, documentación e identificación, concesión de licencias, entre otros.

SUBCUENTAS

1518	MATERIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS
151801	Medicamentos
151802	Materiales médico-quirúrgicos
151803	Materiales reactivos y de laboratorio

151804	Materiales odontológicos
151805	Materiales para imagenología
151806	Víveres y rancho
151807	Repuestos
151808	Elementos y accesorios de energía
151809	Elementos y accesorios de gas combustible
151810	Elementos y accesorios de telecomunicaciones
151811	Elementos y accesorios de acueducto
151812	Elementos y accesorios de alcantarillado
151813	Certificados judiciales
151814	Cédulas
151815	Libretas
151816	Pasaportes
151817	Salvoconductos
151818	Tarjetas profesionales
151890	Otros materiales
151899	Ajustes por inflación

DINÁMICA

SE DEBITA CON:

1. El valor de los materiales adquiridos.
2. El valor de los ajustes por sobrantes determinados en la toma física de inventarios y otros.
3. La aplicación de los ajustes por inflación.

SE ACREDITA CON:

1. El valor de los materiales que se consuman en la prestación del servicio.
2. El valor de los materiales devueltos a los proveedores.
3. El valor de los materiales determinados como faltantes o dados de baja por imperfectos, rotura, mermas, etc.

CLASE	GRUPO	CUENTA
1	15	1519
ACTIVO	INVENTARIOS	BANCO DE ÓRGANOS Y TEJIDOS

DESCRIPCIÓN

Costo de cualquiera de las partes del cuerpo humano - órganos - y agregados de células de la misma naturaleza, que desempeñan en conjunto una determinada función - tejidos -, que se encuentran en existencia, utilizados por la entidad prestadora de servicios de salud para realizar operaciones de trasplante, como un procedimiento tendiente a mejorar la calidad de vida de las personas que han agotado todas las posibilidades terapéuticas a su alcance.

El costo de los órganos y tejidos lo constituyen los procedimientos, mano de obra y demás costos indirectos de procesamiento requeridos para ponerlos en condiciones de utilización, añadiendo a éste los costos capitalizables, incluido el almacenamiento.

SUBCUENTAS

1519	BANCO DE ÓRGANOS Y TEJIDOS
151901	Sangre
151902	Huesos
151990	Otros órganos y tejidos
151999	Ajustes por inflación

DINÁMICA

SE DEBITA CON:

1. Los costos directos e indirectos requeridos para colocarlos en condiciones de utilización.
2. El valor de los demás costos capitalizables.
3. La aplicación de los ajustes por inflación.

SE ACREDITA CON:

1. El costo de las unidades inservibles.
2. El costo de las unidades utilizadas.

CLASE	GRUPO	CUENTA
1	15	1520
ACTIVO	INVENTARIOS	PRODUCTOS EN PROCESO

DESCRIPCIÓN

Valor de los productos semielaborados, que requieren procesos adicionales de transformación, desarrollo, construcción o tratamiento, para que se conviertan en productos terminados disponibles para cesión, venta, uso o consumo.

SUBCUENTAS

1520	PRODUCTOS EN PROCESO
152002	Construcciones para la venta
152003	Combustibles
152004	Lubricantes
152005	Aditivos
152007	Impresos y publicaciones
152008	Medicamentos
152009	Licores
152010	Productos agrícolas en desarrollo
152011	Productos forestales en desarrollo
152012	Recursos piscícolas en desarrollo
152013	Productos químicos
152014	Productos extraídos en proceso
152015	Explotación de minas y canteras
152016	Aguas tratadas
152017	Especies monetarias
152018	Productos alimenticios manufacturados
152019	Recursos bélicos y explosivos
152021	Productos artesanales
152020	Medicamentos de uso veterinario
152030	Bienes muebles en proceso para uso del ente público
152031	Bienes en proceso para el consumo del ente público
152090	Otros productos en proceso
152099	Ajustes por inflación

DINÁMICA

SE DEBITA CON:

1. El valor acumulado en el grupo costos de producción en materia prima, mano de obra directa, gastos indirectos de fabricación, contratos de servicios de los productos que se encuentran en la etapa de producción, que se trasladen a esta cuenta en el momento de finalizar el período contable.
2. El valor de las devoluciones de productos en proceso para ser reprocesados.
3. La aplicación de los ajustes por inflación.

SE ACREDITA CON:

1. El valor de los traslados de productos o subproductos a mercancías procesadas.
2. El costo de los productos en proceso dados de baja por rotura e imperfectos.
3. Por el valor de los productos faltantes en la toma de los inventarios físicos.

CLASE	GRUPO	CUENTA
1	15	1525
ACTIVO	INVENTARIOS	EN TRÁNSITO

DESCRIPCIÓN

Valor de las erogaciones efectuadas para la adquisición de mercancías, materias primas, materiales, envases y empaques, que no están disponibles para la venta, para transformación o consumo de los mismos en el proceso productivo o de prestación de servicios, porque se encuentran en procesos de trámite, transporte, legalización o entrega por parte de los proveedores o terceros responsables.

SUBCUENTAS

1525	EN TRÁNSITO
152502	Materias primas
152505	Envases y empaques
152506	Productos en canje
152507	Medicamentos

152508	Materiales médico-quirúrgicos
152509	Materiales reactivos y de laboratorio
152510	Materiales odontológicos
152511	Materiales para imagenología
152512	Víveres y rancho
152513	Repuestos
152514	Elementos y accesorios de energía
152515	Elementos y accesorios de gas combustible
152516	Elementos y accesorios de telecomunicaciones
152517	Elementos y accesorios de acueducto
152518	Elementos y accesorios de alcantarillado
152519	Materiales para la producción de bienes
152520	Impresos y publicaciones
152521	Especies valoradas
152522	Productos agrícolas
152523	Productos forestales
152524	Productos piscícolas
152525	Productos químicos
152526	Productos extraídos y procesados
152527	Combustibles
152528	Lubricantes
152529	Aditivos
152530	Semovientes
152531	Licores
152532	Aguas tratadas
152533	Productos artesanales
152534	Recursos bélicos y explosivos
152535	Materiales reactivos
152536	Bienes declarados en favor de la Nación
152590	Otros inventarios en tránsito
152599	Ajustes por inflación

DINÁMICA

SE DEBITA CON:

1. El valor de las mercancías que se encuentren en tránsito.
2. El valor de las materias primas que se encuentren en tránsito.

3. El valor de los materiales para la producción de bienes que se encuentren en tránsito.
4. El valor de los materiales para la prestación de servicios que se encuentren en tránsito.
5. El valor de los envases y empaques que se encuentren en tránsito.
6. Los costos y gastos incurridos hasta la colocación del bien en condiciones de utilización o venta.
7. La aplicación de los ajustes por inflación.

SE ACREDITA CON:

1. El valor de la confirmación de las mercancías, materias primas, materiales, envases y empaques en tránsito y su traslado a la cuenta de inventario correspondiente

CLASE	GRUPO	CUENTA
1	15	1530
ACTIVO	INVENTARIOS	EN PODER DE TERCEROS

DESCRIPCIÓN

Valor de los diferentes inventarios, tales como, mercancías procesadas, en existencia, productos en proceso, materias primas, de propiedad del ente público, que se encuentran en poder de terceros.

SUBCUENTAS

1530	INVENTARIOS EN PODER DE TERCEROS
153004	Productos en proceso
153005	Impresos y publicaciones
153006	Medicamentos
153007	Materias primas
153008	Materiales para la producción de bienes
153009	Materiales para la prestación de servicios

153010	Construcciones terminadas
153011	Combustibles
153012	Lubricantes
153013	Aditivos
153014	Licores
153015	Productos agrícolas
153016	Productos forestales
153017	Productos piscícolas
153018	Productos químicos
153019	Productos extraídos y procesados
153020	Subproductos y residuos
153021	Explotación de minas y canteras
153022	Aguas tratadas
153023	Productos artesanales
153024	Productos alimenticios manufacturados
153025	Recursos bélicos y explosivos
153026	Medicamentos de uso veterinario
153027	Semovientes
153028	Víveres y rancho
153029	Bienes declarados en favor de la Nación
153030	Envases y empaques
153090	Otros inventarios en poder de terceros
153099	Ajustes por inflación

DINÁMICA

SE DEBITA CON:

1. El valor de los traslados de las diferentes cuentas y subcuentas que conforman el grupo de inventarios, en virtud de los contratos, convenios o actos administrativos que así lo dispongan.
2. La aplicación de los ajustes por inflación.

SE ACREDITA CON:

1. El valor de las mercancías, materia prima, materiales, envases y empaques y, productos en proceso, devueltas al ente público y trasladadas al rubro de inventario correspondiente.

2. El valor de la venta o cesión de los bienes entregados de conformidad con lo estipulado en contratos o convenios.
3. El valor de las mercancías, materias primas, materiales, envases y empaques y, productos en proceso, determinados como faltantes o dados de baja por imperfectos, rotura o merma.

CLASE	GRUPO	CUENTA
1	15	1580
ACTIVO	INVENTARIOS	PROVISIÓN PARA PROTECCIÓN DE INVENTARIOS (CR)

DESCRIPCIÓN

Valor estimado de las contingencias de pérdida de los inventarios, que pueden originarse en disminuciones físicas o monetarias, tales como mermas, deterioro, obsolescencia, como resultado del análisis efectuado a cada uno de los rubros que lo conforman.

SUBCUENTAS

1580	PROVISIÓN PARA PROTECCIÓN DE INVENTARIOS (CR)
158001	Mercancías procesadas
158002	Mercancías en existencia
158004	Productos en proceso
158005	Banco de órganos y tejidos
158006	Materias primas
158007	Envases y empaques
158008	Materiales para la producción de bienes
158009	Materiales para la prestación de servicios
158010	Inventarios en tránsito
158011	Inventarios en poder de terceros

DINÁMICA

SE DEBITA CON:

1. El valor de los bienes que se dan de baja de acuerdo con las normas vigentes.
2. El valor aplicado por ocurrencia de los riesgos previstos en la descripción.

SE ACREDITA CON:

1. El valor de la provisión constituida de acuerdo con las evaluaciones efectuadas y por los incrementos en la provisión.

6. OTRAS CUENTAS RELACIONADAS CON INVENTARIOS

6.1. En el grupo 42 - Venta de bienes, se adicionan las subcuentas para Bienes producidos y Bienes comercializados, como se presentan a continuación:

4205	BIENES PRODUCIDOS
420515	Aguas tratadas
420516	Medicamentos
420517	Productos artesanales
420518	Productos alimenticios manufacturados
420519	Recursos bélicos y explosivos
420520	Medicamentos de uso veterinario

4210	BIENES COMERCIALIZADOS
421013	Lubricantes
421014	Aditivos
421015	Licores
421016	Productos artesanales
421017	Recursos bélicos y explosivos
421018	Material reactivo

6.2. En el grupo 61 - Costo de ventas de bienes y servicios, se adicionan las subcuentas para Mercancías procesadas y Bienes comercializados, como a continuación aparecen:

6105	MERCANCÍAS PROCESADAS
610515	Aguas tratadas
610516	Medicamentos
610517	Productos artesanales
610518	Productos alimenticios manufacturados
610519	Recursos bélicos y explosivos
610520	Medicamentos de uso veterinario

6110	BIENES COMERCIALIZADOS
611022	Lubricantes
611023	Aditivos
611024	Licores
611025	Productos artesanales
611026	Recursos bélicos y explosivos
611027	Material reactivo

6.3. En el grupo 83 - Deudores de control, se incluyen las siguientes subcuentas correspondientes a Inventario de obsoletos y vencidos, así:

8340	INVENTARIO DE OBSOLETOS Y VENCIDOS
834009	Materias primas
834010	Envases y empaques
834011	Materiales para la producción de bienes
834012	Materiales para la prestación de servicios

7. ELIMINACIÓN DE CUENTAS Y SUBCUENTAS.

De conformidad con la clasificación aquí presentada, es necesario eliminar del Catálogo General de Cuentas -CGC-, del Plan General de Contabilidad Pública -PGCP-, la cuenta 1515 – Materias primas y suministros y, las siguientes subcuentas:

150501	Productos terminados
151001	Mercancías no transformadas
151062	Materiales reactivos y de laboratorio
151063	Materiales odontológicos
151064	Materiales para imagenología
151501	Materias primas
151502	Materiales
151503	Suministros
151504	Envases y empaques

151590	Otros materiales y suministros
151599	Ajustes por inflación
152001	Productos en proceso
152006	Cultivos en desarrollo
152501	Mercancías
152503	Materiales
152504	Suministros
153001	Mercancías procesadas
153002	Mercancías en existencia
158003	Materias primas
158099	Ajustes por inflación
420501	Productos terminados
421001	Mercancías no transformadas
421062	Materiales reactivos y de laboratorio
421063	Materiales odontológicos
421064	Materiales para imagenología
610501	Productos terminados
611001	Mercancías no transformadas
611062	Materiales reactivos y de laboratorio
611063	Materiales odontológicos
611064	Materiales para imagenología
834003	Materias primas y suministros
834004	Medicamentos
834005	Materiales médico quirúrgicos
834006	Materiales reactivos y de laboratorio
834007	Materiales odontológicos
834008	Mercancías para imagenología

8. RECLASIFICACIONES

Los entes públicos deberán hacer las reclasificaciones a que hubiese lugar de acuerdo con los conceptos de la presente circular. Las reclasificaciones que resulten de la reestructuración del Grupo 15 - Inventarios que aquí se presenta, deben efectuarse durante el primer trimestre de 1999 y remitirse a la Contaduría General de la Nación a partir de la información con corte a 31 de marzo del citado año.

Los bienes que no se incorporen de acuerdo con la descripción de las cuentas anteriormente presentada, deben reclasificarse en las demás cuentas del Catálogo General, de acuerdo con la naturaleza, características y función que cumplan en la entidad, con base en las normas técnicas contenidas en el PGCP, entre las cuales se encuentran:

Cuenta 1910 - Cargos diferidos. Los gastos desembolsados anticipadamente para el suministro de bienes, que con razonable seguridad proveerán beneficios futuros, en desarrollo de la función administrativa o cometido estatal del ente público.

Cuenta 1635 - Bienes muebles en bodega. Los bienes muebles adquiridos que no están destinados para la venta, cuya vida probable exceda de un año y que van a ser utilizados en un futuro en forma permanente en la producción o suministro de otros bienes o servicios, o utilizados en la administración del ente público.

9. USO EXCEPCIONAL DE LAS SUBCUENTAS DENOMINADAS “OTROS” Y “OTRAS”

Las subcuentas denominadas “Otros” u “Otras”, definidas en cualquiera de las cuentas, son de uso excepcional. Por ninguna razón podrán registrarse en ellas, valores superiores al 5% del total de la respectiva cuenta. En caso que excedan de dicho porcentaje, deberá solicitarse a la Contaduría General de la Nación, autorización para la inclusión o apertura de la correspondiente subcuenta.

9. VIGENCIA

La presente Circular Externa rige a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial y será aplicada, por todos los entes públicos, a partir de la información financiera, económica y social correspondiente al corte del 31 de marzo de 1999.

Cordialmente,

ÉDGAR FERNANDO NIETO SÁNCHEZ
Contador General de la Nación